



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SAN JUAN DE SABINAS

**Domicilio** CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** AFG-ACF/CE-PN-049/2016

**Cve. Crédito** 4731601757

**Expediente** CVV05043114/15

**R.F.C.** ZAGD890526K12

102102



**NOMBRE:** ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO  
**DOMICILIO:** CALLE FRESNOS NO. 1314  
**COLONIA:** INFONAVIT, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 26860  
**MUNICIPIO:** SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFSJ/0587/2024

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 36 minutos, del día 20 del mes de Mayo del año de 2024, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/CE-PN-049/2016 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente CVV05043114/15 emitido por el C. LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ de fecha 06/04/2016 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, toda vez que el contribuyente ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ y C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE FRESNOS NÚMERO 1314, COLONIA INFONAVIT, CODIGO POSTAL 26860, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio AFG-ACF/CE-PN-049/2016, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 1314 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son inmueble ubicado en zona urbana de un solo nivel y de uso para casa habitación. Es color crema. Al frente tiene una sola ventana mediana con protección color negro, la ventana es cuadrada. Al costado izquierdo de la ventana se encuentra la puerta principal, la cual es de metal color blanco y con tela mosquitera de madera color café. En el costado izquierdo de la casa está un pasillo que está delimitado con una puerta metálica negra.

Al frente tiene un patio amplio y sin vegetación, hay un solo árbol grande.

No cuenta con cerca ni cochera; que se encuentra ubicada en Fresnos, hizo constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ de fecha 29 de abril del año 2024, hace constar que siendo las trece horas diez minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, en el cual, nadie atendió al llamado, haciéndolo en repetidas ocasiones. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1312 que se encuentra al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación localizada en zona urbana de un solo piso y de uso para vivienda.

Es color naranja, con reja color negro, cochera al frente con espacio para dos vehículos. Cuenta con un pasillo al costado izquierdo de la vivienda que es usado para acceder a la parte trasera de la casa.; en el cual le atendió JOSE AZAEL TAPIA VARGAS, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 22 años, rostro redondo, tez blanca, nariz chica, labios delgados, complexión robusta, cabello negro, corto y liso, estatura aproximada de 1.70 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4461/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente DANIEL ALEJANDRO ZAMORA GARZA y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1314, a lo que respondió no conocer al contribuyente; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no saber nada de esa persona. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 1318 que se encuentra al frente costado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son inmueble localizado en zona urbana, de una sola planta de uso para vivienda. Es color rosa con una franja color verde, ventana al frente, es de aluminio con protección color blanco. Puerta principal de madera color café chocolate con tela mosquitera de metal color chocolate. Patio pequeño al frente; en el cual le atendió SUSANA PATRICIA CERDA RANGEL, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 41 años, rostro ovalado, tez blanca, nariz angosta, labios gruesos, complexión delgada, cabello castaño, largo y ondulado, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4461/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente DANIEL ALEJANDRO ZAMORA GARZA y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 1314, a lo que respondió no conocer al contribuyente; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no conocer al contribuyente. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 29/04/2024, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y 02/05/2024, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en acuerdo de notificación relativo a la resolución AFG-ACF/CE-PN-049/2016 mediante la cual se determina el crédito fiscal relativo al expediente CVV05043114/15 emitido por el C. LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ de fecha 06/04/2016 documento que contiene firma autógrafa del funcionario que lo emite, a nombre de ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal de la Administración

SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 20 DE MAYO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 25/08/2022 al 25/08/2026

**Firma Electrónica**

UB4EqVrOPGwkxalnvYuSIXNdAh31aF3bqmh7f4bbdjtnplRIFSppm/qJUhJAB9nHUfrVDS/fsiNNaUAGjJI/3t1Nuloy42SowH4RSc/AO  
6ByMVq/Yu9d4Hmewi+F3iS7EBuPjCyUYKPVySkcSBaqo33qNTpIKjXyG1Q0wqZ407/8i4x8gHF7bA2QH37bZiAdp0NNtzLgD1hDUHUE  
qp2qgBGOga1f7Lhg2OZaCFa7FX6zBZ+/wi8J6LAqXQqc1/5xN62CDQZW5CVm4mjzSOYR39JsbpDTRH+RmY44ww710yvSUMJgGNkMspwPt  
BN6QJMykwJ1/TR/UU4kJwt1s5KA==



**Cadena Original**

|4731601757|4|0|May 20 2024 11:36AM|ALEFSJ/0587/2024|31|ZAGD890526K12|ZAMORA GARZA DANIEL ALEJANDRO|